



Pensiones solidarias, pensiones justas



Integrantes de la Iniciativa Popular se manifiestan en San Salvador, para demandar cambios en el sistema de pensiones

Contenido

- Pensiones solidarias, pensiones justas.
- Sector laboral y empresariado no lograron ponerse de acuerdo para aumento al salario mínimo.

Redacción:
Patricia Portillo

Directora Ejecutiva:
Jeannette Urquilla

www.ormusa.org
<http://observatoriolaboral.ormusa.org/>
Email. ormusa@ormusa.org
www.facebook.com/ormusa.organizacion



¡PENSIONES JUSTAS YA!



La pensión es un Derecho Humano

“Toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

Art. 22 / Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948,

La pensión es un Derecho Constitucional

“La seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio”. Los sistemas previsionales son parte de la seguridad social.

Art. 50 de La Constitución

Imagen tomada de: Fanpage Iniciativa Popular

¿Sabías que si quisieras jubilarte en este momento tu pensión sería de \$207 o \$250 mensual, si has tenido un salario aproximado de \$1,000 actualmente? Esta y otras incongruencias del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), ha generado que diferentes organizaciones, sindicatos, instituciones, personas independientes y otros sectores, se organicen para exigir la eliminación de las AFPs, o Administradoras de Fondo de Pensiones.

“En 1998 cuando nos vendieron la idea de que las AFP eran lo mejor en administración de fondos, a pesar que se especulaba que en otros países no había funcionado, se tuvo que aceptar, ya que la población más joven no tenía opción, era una obligación. Ahora, después de más de 20 años nos damos cuenta de que este sistema instalado obligatoriamente en el gobierno del presidente Armando Calderón Sol, solo benefició a estas empresas, pero no a ahorrantes”, expresa Roxana Rodríguez, de la Iniciativa Popular, pensiones públicas, solidarias y universales.

Para Roxana Rodríguez y Cristina Ramírez, de la Iniciativa de Ahorro para Pensiones (SAP), es un sistema lucrativo, ya que por cada cuenta que administran, las empresas ganan 1.9% (antes era de 2.9%), lo que les permite obtener una ganancia de alrededor de 35 millones de dólares anuales. Por tal razón, exigen la derogación de este sistema.

Problemas del sistema actual de pensiones, según este Movimiento:

Baja cobertura:

Cotiza 24.5% de la Población Económicamente Activa (PEA); solo 734,914 de 3,004,990 personas).

Según cálculos de este Movimiento, el 60% de cotizantes no se jubilará (440,948 personas), debido a que el monto ahorrado no les alcanza para una pensión.

Bajas pensiones:

El 80% de cotizantes no sobrepasan los \$600 mensuales de salario, por tanto, su pensión les queda de \$207, monto menor a un salario mínimo.

Se debe hacer un cambio del salario base regulador 1998.

El ahorro individual no garantiza tasas de retorno satisfactorias.

El sistema está diseñado en función del lucro de las AFP.

Endeudamiento público creciente: Compromisos de pago del Estado: Deuda CIP: \$ 4,921 millones.

Pago de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), por más de \$ 300 millones por año. En el período del presidente Antonio Saca se aprobó un decreto transitorio Ley FOP creado en 2016, que consistió en que las AFP por obligación tenían que prestarle dinero al gobierno para pagar las pensiones.

El Estado asumió desde 2001 el pago de pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el INPEP, más complementos a optados.

Rodríguez, señala que pese a que se dijo que el dinero de las personas afiliadas era intocable, esto no fue así. Desde esa fecha, el gobierno tiene una deuda de 300 millones de dólares con las AFP para el pago de pensiones de personas jubiladas que incluye pensiones onerosas de más de 3 mil dólares mensuales.

Mujeres, principales afectadas de este sistema

Las principales “víctimas” de este sistema, señala Rodríguez, son las mujeres; en 1998 cuando se instaló este nuevo sistema de ahorro de pensiones, muchas tenían cerca de 35 años de edad, se afiliaron de forma obligatoriamente a las AFP, ahora ya tienen el tiempo para pensionarse, pero las pensiones que les ofrecen son de \$250. Algunas personas del sector docente que están enfermas y quieren pensionarse, no lo hacen porque la pensión que les queda no llega ni al salario mínimo, eso no les alcanza ni para sobrevivir. Pedimos la derogación de este sistema actual y que se escoja un sistema de reparto y no individual, ya que las cuentas individuales no garantizan pensiones dignas”.

Propuesta de la Iniciativa Popular

1. Un sistema de pensiones público universal, con dos tipos de pensiones: Una contributiva del 60% del salario básico regulador para todas las personas cotizantes. Una pensión no contributiva de un tercio del salario mínimo de comercio y servicios para las personas mayores de 70 años que no cotizaron, no declaran IVA, ni renta y que no tienen ningún tipo de pensión, aquí se incluyen amas de casa, empleadas del sector doméstico y sector campesino, entre otros.
2. Un sistema de pensiones de reparto de beneficio definido por ley, partiendo de una pensión del 60% del salario básico regulador.
3. Aumento del 1% en las aportaciones, la cual debe aportar el sector patronal. 7.25% para sector trabajador y 8.75% para empleadores, haciendo un total de 16%, actualmente es de 15%.
4. Aumento de la pensión mínima. Actualmente es de \$207, equipararla a un salario mínimo del sector comercio y servicios, es decir a \$304, tomando en cuenta que si incrementa el salario mínimo, subirá la pensión mínima.
5. Derogar las AFP y crear un Instituto Nacional y Autónomo de Previsión social.
6. Un sistema solidario de pensiones: Un solo fondo de pensiones que garantice la solidaridad intergeneracional, y, al mismo tiempo, permita una pensión digna.
7. Reducir la comisión al 0.5%. Un sistema público sin fines de lucro cobra menos comisión y fortalece el fondo de ahorro.
8. Mejorar el método de cálculo de la pensión. El salario básico regulador será el promedio de los últimos 3 años cotizados para subir el monto de las pensiones.

¿De dónde se obtendría el dinero para el pago de pensiones con este sistema propuesto?.

De acuerdo con representantes de la Iniciativa Popular, el dinero se obtendría de la siguiente forma:

- 1°. Con las ganancias que reciben las AFP, que son de 35 millones anuales. Dinero que proviene del 1.9% que cobran a cada cotizante por la administración de su cuenta.
- 2°. Que se aumente el porcentaje de cotizaciones del 15% actual a 16% y que el 1%, lo pague el sector empleador.



Roxana Rodríguez y Cristina Ramírez, integrantes de la Iniciativa Popular.

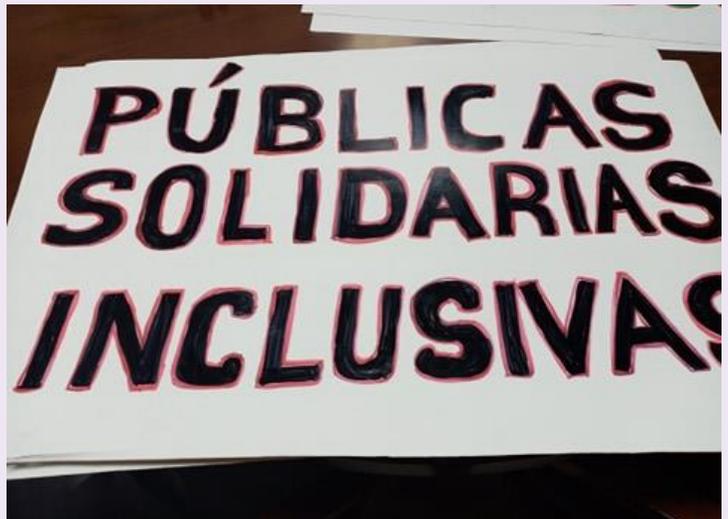
3°. A través de la rentabilidad de las pensiones, que puede ser del 55% anual del total del fondo.

4°. Mediante la deuda que tiene el Estado con las AFP que es de más de 300 millones de dólares, y que es dinero de ahorrantes del sistema.

Otras propuestas de reforma del sistema de pensiones.

La propuesta realizada por la Iniciativa Popular solo es una de las 14 presentadas por diferentes sectores de la sociedad, informaron medios de comunicación (1). Todas con el objetivo de encontrar una solución a la situación de pensiones que hace años diferentes sectores económicos y sociales han señalado urge cambiar.

Para esto se ha creado una Comisión legislativa AD HOC, que pueda dar seguimiento al tema. La propuesta es hacer reformas puntuales al actual sistema de pensiones, para solventar problemas de corto y mediano plazo, como la baja rentabilidad que ganan los aportes que hacen las personas trabajadoras y patronales a las cuentas de ahorro individual.



-Una de esas propuestas, fue presentada por el Partido GANA, a través del diputado Numan Salgado: esta establece que el pago de las “cotizaciones del empleado y patrono que son del 15% se distribuyan de la siguiente forma: 7.25% de ingreso base de cotización a cargo del trabajador que irá directamente a su cuenta individual. El 7.75% de ingreso base de cotización estará a cargo del patrono” (2).

1. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/estas-son-las-14-iniciativas-sobre-pensiones-que-están-en-discusión-en-la-asamblea-legislativa/663096/2019/>
2. Idem

- Partido Cambio Democrático (CD), también propone una distribución de la tasa de cotización del 15% así: 7.25% a cargo de la persona trabajadora y el otro 7.75% por parte del empleador. Sugiere distribuir el 12% a la cuenta individual de ahorro del trabajador, de esto, 4.75% los aporta el patrono. **También propone un Decreto Transitorio**, a fin de equiparar pensiones que fueron otorgadas a mujeres a partir de abril de 2017 y el grupo de personas obligadas, establecido en el Art. 185 de la ley de pensiones.
- Propuesta del FMLN para el pago por maternidad: consiste en que en el tiempo en que una mujer esté de licencia por maternidad o incapacidad por enfermedad, la parte patronal estará obligada a declarar y pagar la cuota de cotización patronal correspondiente y la institución que pague el subsidio deberá retener, declarar y pagar la cuota de cotización que corresponda a la persona trabajadora.
- Otra propuesta impulsada por diferentes movimientos sociales es instalar un nuevo sistema de pensiones que sea regulado, coordinado y controlado por el Estado en su totalidad. Este sería administrado por un instituto nacional autónomo de seguridad previsional.
- Mesa de Trabajo por una Pensión Digna: coincide parcialmente con otras propuestas de partidos políticos en la distribución del aporte de la persona empleada y patronal, del 15%. La diferencia está en que el 8.10% será para la cuenta individual de la persona trabajadora. De esto, 0.85% viene del aporte de la parte empleadora.
- Reformas propuestas por el Partido de Conciliación Nacional (PCN), el salario básico regulador de cada cotizante, se estimará como el promedio mensual del ingreso base de cotización de los últimos 36 meses cotizados, anteriores al mes en que ocurra el fallecimiento, se declare la invalidez o se cumplan los requisitos para acceder a pensión de vejez (3).

Las propuestas son varias, expresa Roxana Rodríguez, sin embargo, la Iniciativa Popular no está de acuerdo con ese tipo de propuestas o Decretos Transitorios, porque son medidas o acciones temporales que no resuelven el problema de raíz; sostiene la necesidad de derogar las AFP. “Ya las AFP ganaron suficiente. Necesitamos un sistema con enfoque social y no de lucro”.

En su opinión, lamentablemente este no es un tema de interés en la Asamblea: se ha creado una comisión AD HOC que está analizando las propuestas, sin embargo, no se ven mayores avances; considera que el año 2020 es un año clave para realizar estas reformas, por lo cual espera mayor actuación de esta Comisión.

3. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/estas-son-las-14-iniciativas-sobre-pensiones-que-están-en-discusión-en-la-asamblea-legislativa/663096/2019/>

Fuente: entrevista Roxana Rodríguez y Cristina Ramirez, Iniciativa Popular y sitio wweb de la Asamblea Legislativa. [www. asamblea.gob.sv](http://www.asamblea.gob.sv)

Sector laboral y empresariado no lograron ponerse de acuerdo para aumento al salario mínimo

Al finalizar el año 2019, el Consejo Nacional del Salario Mínimo (CNSM) compuesto por representantes del sector laboral, empresa privada, y gobierno, no lograron ponerse de acuerdo para el aumento al salario mínimo que por ley corresponde revisar este 2019 y entrar en vigencia en 2020, como lo establece el Art. 159.- Los salarios mínimos fijados por decreto deberán ser revisados, por lo menos, cada tres años.



Según el Art. 155.- El Consejo Nacional de Salario Mínimo procederá a fijar las tarifas de salarios mínimos de conformidad a los principios que inspiran el Art. 145, oyendo la opinión del Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica.

Hasta diciembre de 2019, los salarios mínimos son \$300 para el sector comercio y servicios, \$295 para maquila y textil y \$249 para el sector agrícola, vigentes desde el 1 de enero de 2017.

Las propuestas

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), en coordinación con la Federación de Asociaciones de Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES), El Centro de Estudios para la Diversidad Sexual y Genérica (AMATE), la Comisión de Mujeres Sindicalistas de El Salvador (CMSE), Sindicato de Trabajadoras de Bordado a Domicilio de El Salvador (SITRABORDO), SITRAIMEX, y otros sindicatos presentaron en abril de 2019, su propuesta de aumento al salario mínimo, después de un estudio exhaustivo sobre los costos de la vida y la canasta básica.

En esta propuesta las organizaciones y sindicatos, proponen que el salario sea de \$401.16 que es el costo de la canasta básica ampliada y el doble de lo que cuesta la canasta básica alimentaria que hasta febrero 2019 rondaba los \$200.58.

Carmen Urquilla, de ORMUSA y Marta Zaldaña, de FEASIES, comentan que para llegar a esta propuesta hicieron diferentes análisis basados en fundamentos jurídicos y principalmente en la realidad que viven las personas con un salario de \$300 y que no cubre sus necesidades.

Otras propuestas

Organizaciones aglutinadas en el movimiento No+ AFP, proponen incrementar el salario en un 100 por ciento, para llegar a los \$600 y pueda cubrir las necesidades de las personas: alimentos, vivienda, salud, educación y otras.

En visita al Ministerio de Trabajo exigieron al Consejo del Salario Mínimo la discusión y aprobación del salario antes de terminar el año, “ya que es un derecho, y de lo contrario se retrasa la entrada en vigencia”.

Emma Noemy, es una trabajadora de maquila que se ubica en San Marcos; ella vive en Olocuilta. Su salario es de \$295, pero dice que, si incluye el descuento de seguro de AFP y seguro social, es menos.

El pasaje diario de ida y regreso cuesta alrededor de \$1 dólar diario. “Mire, lo que uno gana es bien poquito realmente, pero, aunque sea para la comida ganamos, no crea que alcanza para carne y pollo, es solo para frijolitos, arroz, quesito, crema; de vez en cuando, compramos pollito y carne, porque ahora eso, todo está bien caro, es lo único. Gracias a Dios, mi esposo trabaja en mensajería y gana un poquito más que yo, entre los dos logramos salir adelante. No pagamos casa tampoco, porque la casita la tenemos en un terrenito que mi mamá me dejó hace un tiempo y con préstamos logramos construir”.

Emma, espera que las personas encargadas de la aprobación del salario mínimo se pongan de acuerdo “rápido” y que el aumento considere todas esas necesidades.

Otra propuesta fue realizada por la Federación de Sindicatos de la Industria de la Construcción, Similares, Transportes y de Otras Actividades (Fesincontrans), publicada por medios de prensa; esta busca un incremento arriba del 15%; ya sea mediante un incremento directo o de manera gradual, distribuida en tres años.

Además, sugiere que el gobierno apruebe otros beneficios para mejorar la calidad de vida de la población trabajadora, por ejemplo, subsidios al transporte para que estudiantes de 1º. A 9º. grado y personas de la tercera edad no paguen pasaje; así como revisar los servicios de energía y de agua, a fin que las personas no reciben el servicios por varias semanas, no se les cobre ese monto.

Piden que pequeños productores, como los del café, tengan un plazo de un año para empezar a aplicar el aumento al salario y en ese tiempo, que el gobierno les apoye y conceda créditos para que puedan paliar sus deudas, para que posteriormente puedan hacer el aumento respectivo.

(tomado de <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/trabajadores-propondran-que-salario-minimo-aumente-15/669003/2019/>)-

No es el momento

La directora ejecutiva de la Corporación de Exportadores de El Salvador (Coexport) expresó a medios de comunicación, que es importante el aumento al salario mínimo, pero que antes se debe valorar el contexto económico, ya que en este momento no es propicio determinar un aumento salarial (tomado de <https://www.pressreader.com/el-salvador/la-prensa-grafica/20191202/281638192068036>).

En reacción a tales afirmaciones, Marta Zaldaña, de la Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes (FEASIES), opinó que para la empresa privada nunca habrá un buen momento, ya que algún sectores del empresariado quisieran que fueron las personas trabajadoras las que pagaran a la empresas por darles trabajo. Estas actitudes son muy injustas porque gracias a la fuerza laboral, se mantienen las empresas, el empresariado tiene muchos privilegios en el país, en el caso de las maquilas, no pagan impuestos porque están amparadas a la Ley de Zonas Francas que les otorgan muchos beneficios, pero, aún así nunca quieren aumentar los salarios a la gente que les produce”.



Las propuestas de aumento al salario mínimo se basan en fundamentos jurídicos y principalmente en la realidad que viven las personas con un salario de \$300 y que no cubre sus necesidades.

Lamentablemente al cierre del año 2019, el Consejo Superior del Salario Mínimo, suspendió las reuniones sin llegar a un acuerdo sobre el aumento que por ley corresponde realizar.